



CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO ACADÉMICO N° 12

"Por el cual se expide el calendario de ingreso y admisión al Programa Talento Magdalena a la universidad, correspondiente al periodo 2026-II"

El Consejo Académico de la Universidad en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial lo estipulado en el Acuerdo Superior N° 16 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la autonomía universitaria consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política y desarrollada por la Ley 30 de 1992, corresponde a las universidades darse y modificar sus estatutos, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes.

Que el Artículo Cuarenta del Acuerdo Superior N° 01 de 2026 *"Por el cual se crea el Programa Talento Magdalena Senior, se actualizan y unifican las disposiciones institucionales de los Programas Talento Magdalena y Talento Santa Marta, y se dictan otras disposiciones"*, faculta al Consejo Académico *"...Reglamentar los procedimientos en cada periodo que correspondan entre otros, a la admisión, numero de cupos a ofertar, definición de criterios para la selección y demás aspectos necesarios para la correcta implementación del presente acuerdo."*

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2026, tal como consta en el Acta N° 07 de la misma fecha estudió el plan de actividades institucionales a desarrollar durante el periodo 2026-II para el cumplimiento del Programa Talento Magdalena.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Expedir el calendario de ingreso y admisión al Programa Talento Magdalena a la universidad correspondiente al periodo 2026-II, así:

No	ACTIVIDADES	FECHAS (2026)
1	Inscripción en la web - diligenciamiento del formulario y cargue de documentos de admisión.	Del 09 al 16 de junio
2	Publicación de inscritos válidos.	17 de junio
3	Aplicación de talleres de orientación vocacional y profesional.	18 al 20 de junio
4	Aplicación de pruebas y escalas psicométricas.	22 de junio
5	Pre-escogencia de programas.	23 de junio

No	ACTIVIDADES	FECHAS (2026)
6	Citación a entrevista.	24 de junio
7	Aplicación de entrevista de orientación vocacional.	25 y 26 de junio
8	Consulta individual de resultados y publicación del listado de admitidos	01 de julio

ARTÍCULO SEGUNDO: Las fechas establecidas en este acuerdo están sujetas a modificación teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades previstas, las modificaciones se publicarán por medio de Circulares emitidas por el Consejo Académico.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta D.T.C.H., a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).


PABLO VERA SALAZAR
Rector


MERCEDES DE LA TORRE HASBÚN
Secretaria General